



QUILMES, 28 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1377/09, la Resolución (CS) N° 491/09,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Horacio Vitale.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas descriptas en el Art. 1° del contrato suscripto, obrante a fs. 38, en el marco del Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y FUNDEMOS-UOM Seccional Quilmes, bajo la supervisión de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que a fs. 30 obra la Resolución (CS) N° 491/09, por la cual se aprueba la firma del Convenio mencionado precedentemente.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la contratación asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00).

Que a fs. 34 obra la imputación presupuestaria a fin de afrontar las erogaciones en trámite.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, expidiéndose en su Dictamen N° 225/10, obrante a fs. 39.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Horacio Vitale, DNI N° 13.677.119, conforme las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto, según

00328

8

UNQ
MJA
co



consta a fs. 38 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.002, Fuente 16, Programa 08.02.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA
ca

RESOLUCIÓN (R) N°: 00328

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes